

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

DECRETO:

Constitución Política de la República El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). CATALINA ALEJANDRA AGUIRRE ADONES, R.U.T 6, Grado 13°, Contrata - Administrativa, hacer uso de 1 día postergado de su feriado legal año 2017 y 1 día de su feriado legal año 2018, a contar del jueves 08 de febrero de 2018 al viernes 09 de febrero de 2018, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 14 días de su feriado legal año 2017 y descontando el autorizado en el presente decreto, quedaria al día con su feriado legal año 2017 y le quedarian pendientes 14 días de su feriado legal año 2018.

Bravo Rojas

DIRECTOR(A) DE ADM. Y PINANZAS

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECCION

ADMINISTRACION

FINANZAG

\*\*\* Impreso por: mag**k** ela rubina muÑoz-06/02/2018-16:28:54

SECRETARIO MUNICIPAL

